



**Asunto: Urgente necesidad de proteger y promover el derecho humano al agua en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**

Madrid, 12 de junio de 2014

Estimado Sr. Román Oyarzun Marchesi,

Desde Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores de España (UGT), apoyamos la iniciativa de varias organizaciones internacionales entre las que se encuentra la Internacional de Servicios Públicos (ISP), e instamos al Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a que declare explícitamente su compromiso de proteger y promover el derecho humano al agua y saneamiento en el marco e implementación de los ODS. Nos unimos a los repetidos e insistentes llamados de la sociedad civil de todo el mundo a garantizar que los ODS estén explícitamente alineados al marco de los derechos humanos.

Muchos de nosotros estamos activamente comprometidos con el proceso de Río+20 y hemos hecho un seguimiento concienzudo del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General para los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde marzo de 2013. Estamos profundamente preocupados por el hecho de que a pesar de nuestro llamado claro y urgente de mayo de 2014, el Borrador Cero (2 de junio de 2014) no ha incluido una referencia explícita al derecho humano al agua y saneamiento.

**Para que la agenda de desarrollo post-2015 alcance su objetivo de ser justa, centrada en las personas y sostenible, los objetivos deben dar prioridad—para las generaciones presentes y futuras— al derecho humano al agua para salud, vida, alimentación y cultura además de otras demandas referentes a recursos hídricos.** Esto es aún más crucial dado el papel clave del agua para la consecución de otros objetivos de desarrollo sostenible, como la energía y la agricultura sostenible, la igualdad de género y la mitigación del cambio climático.

Los ODS deben estar diseñados para catalizar mayor capacidad y voluntad política con el objeto de que los Estados cumplan sus obligaciones legalmente vinculantes de respetar, proteger y promover el derecho humano al agua y saneamiento. En 2010, la Asamblea General de la ONU reconoció “el derecho al agua segura y potable y el saneamiento como un derecho humano que es esencial para el disfrute pleno de la vida y de todos los derechos humanos.” (Resolución 64/292, Párr. 1). Este importante reconocimiento por los Estados miembros de la ONU ratificó la ley internacional existente en ese momento según interpretación de los órganos de tratados de la ONU.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres prevé que los Estados partes garanticen a las mujeres el derecho a “disfrutar de condiciones



adecuadas de vida, particularmente en relación con [...] el suministro de agua”, (Artículo 14(2)). La Convención sobre los Derechos del Niño exige que las partes combatan la enfermedad y la malnutrición “a través de la provisión de alimentos nutritivos adecuados y agua potable limpia”, (Artículo 24(2)). El Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales concluyó categóricamente que el derecho al agua es esencial para asegurar un adecuado nivel de vida y está “inextricablemente relacionado con el derecho al nivel de salud más alto alcanzable” (Comentario general No. 15, Párr. 3)

Con todo, nuestras organizaciones temen que el derecho humano al agua y saneamiento siga siendo objetado en el contexto de una pugna mundial por los escasos recursos hídricos. Nos preocupa que una agenda de desarrollo no explícitamente comprometida a respetar y defender este derecho humano vital pueda terminar debilitándolo.

No mencionar explícitamente este derecho en la agenda de los ODS sería un revés en el progreso que los Estados miembros de la ONU han alcanzado en la elevación del reconocimiento y la protección para este derecho humano fundamental.

Consiguientemente, con todo respeto, le invitamos a mostrar liderazgo y compromiso con el derecho humano al agua durante las próximas sesiones del Grupo de Trabajo Abierto de la AG para los ODS.

Le pedimos encarecidamente insistir en un enfoque basado en los derechos humanos que:

- a) mencione explícitamente el derecho al agua y el saneamiento en el objetivo relacionado con el agua y saneamiento;
- b) alinee los objetivos en el marco de los derechos humanos y garantice la no-discriminación, la rendición de cuentas y la participación pública en la toma de decisiones.

Confianza en el compromiso del Gobierno de España con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y su concienciación con el carácter del agua como bien público, esperamos que atienda nuestra petición e inste al Grupo de Trabajo Abierto para que resuelva esta cuestión.

Sinceramente,

Manuel Bonmatí  
Política Internacional y de Cooperación  
Adscrito a la Secretaría General UGT

Montserrat Mir  
Secretaria de Internacional y Cooperación  
CCOO